Recuadro 1

ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS EN LA CENTRAL DE BALANCES: REVISIÓN EN PROFUNDIDAD Y ADAPTACIÓN A LA CNAE 2025

Introducción

La clasificación de las empresas constituye un elemento fundamental en la producción estadística de la Central de Balances, ya que condiciona la elaboración de agregados, la segmentación de la información, el análisis estructural del tejido empresarial y la comparabilidad de los resultados a lo largo del tiempo. Para ello, la Central de Balances utiliza un conjunto de variables de clasificación que permiten caracterizar las empresas según su actividad económica, tamaño, naturaleza institucional y localización (véase esquema 1).

Durante 2025 y 2026 se ha llevado a cabo un amplio proceso de revisión metodológica de los criterios de clasificación utilizados por la Central de Balances. Este proceso ha venido impulsado por diferentes factores. En primer lugar, la implantación de la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2025), cuya entrada en vigor constituye uno de los cambios más relevantes en materia de estadística empresarial de los últimos años, ha requerido adaptar los sistemas estadísticos a la nueva clasificación oficial de actividades económicas. Asimismo, se ha considerado oportuno revisar los criterios de clasificación por tamaño con el fin de reforzar la coherencia metodológica, mejorar la comparabilidad de los resultados entre productos estadísticos y armonizar procedimientos que habían ido evolucionando a lo largo del tiempo. Paralelamente, se han revisado y documentado los procedimientos utilizados para determinar la naturaleza pública o privada de las sociedades financieras, reforzando los contrastes con las fuentes oficiales de sectorización institucional y los controles de calidad asociados a esta clasificación. Finalmente, se ha desarrollado una nueva infraestructura de geolocalización empresarial destinada a ampliar significativamente las capacidades analíticas disponibles tanto para los investigadores internos como para los usuarios del Laboratorio de Datos del Banco de España (BELab). Esta infraestructura facilita la integración de información económica, geográfica y medioambiental, mejora las posibilidades de análisis territorial y proporciona nuevas herramientas para el estudio de fenómenos como los riesgos físicos asociados al cambio climático. Estas actuaciones persiguen un objetivo común: mejorar la calidad, coherencia y utilidad analítica de las clasificaciones utilizadas en los productos estadísticos de la Central de Balances.

La transición a la CNAE 2025: un cambio estructural en la clasificación de actividades

La principal novedad metodológica incorporada en esta edición de la Monografía es la adopción de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE 2025) como nueva referencia para la clasificación estadística de

Esquema 1
Parámetros para la clasificación de las empresas

Actividad	Localización	Naturaleza	Tamaño según la Recomendación 2003/361/CE
CNAE 2025 a tres dígitos (método descendente): • Divisiones de la CNAE. • Secciones de la CNAE.	Por comunidad autónoma y provincia, según: • Domicilio social. • Actividad.	Empresa pública: • Participación directa o indirecta de las AAPP > 50 %. • Control efectivo ejercido por las AAPP. Empresa privada.	Número medio de empleados: Empleados: Pequeña <= 50; Mediana > 50 a < 250; Grande >= 250 Total del activo (a): Pequeña <= 10; Mediana <= 43 Cifra de negocios (a): Pequeña <= 10; Mediana <= 50 Independencia. La empresa no debe ser: • Dominada por un grupo. • Propiedad de la Administración Pública. Estabilidad (dos años consecutivos en la misma categoría de tamaño).

FUENTE: Banco de España.

a Millones de euros.

Recuadro 1

ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS EN LA CENTRAL DE BALANCES: REVISIÓN EN PROFUNDIDAD Y ADAPTACIÓN A LA CNAE 2025 (cont.)

las actividades económicas de las empresas incluidas en la Central de Balances. La incorporación de esta clasificación comenzó con su inclusión en la información de base sobre la que se sustenta la publicación, tanto en los cuestionarios de colaboración voluntaria como en los cuestionarios obligatorios asociados al depósito de cuentas anuales.

La implantación de esta clasificación responde a la entrada en vigor del Reglamento Delegado (UE) 2023/137 de la Comisión Europea, que establece la NACE Rev. 2.1 como clasificación estadística de referencia en la Unión Europea. La adaptación española de dicha clasificación se materializa mediante la CNAE 2025, aprobada por el Real Decreto 10/2025, de 14 de enero, vigente desde el 16 de enero de 2025, que sustituye progresivamente a la CNAE 2009 en los distintos sistemas de producción estadística. La nueva clasificación es de aplicación obligatoria en las estadísticas oficiales con fecha de referencia a partir de 2025, aunque su implantación se desarrolla de forma gradual, en función de los calendarios establecidos y de los procesos de armonización internacional de las operaciones estadísticas. De acuerdo con el calendario definido por Eurostat y el Instituto Nacional de Estadística (INE), la transición se extiende a lo largo del período 2025-2031, en el que ambas clasificaciones van a coexistir varios años en numerosos sistemas estadísticos y administrativos.

La actividad económica constituye una variable estructural fundamental para la recogida, clasificación y explotación estadística de la información empresarial, por lo que el proceso ha requerido adaptar los sistemas de información, los cuestionarios, las bases de datos históricas y los principales productos estadísticos elaborados por el Departamento de Estadística. Los trabajos realizados han perseguido varios objetivos complementarios: incorporar la nueva clasificación a los procedimientos de recogida de información utilizados por la Central de Balances; disponer de una codificación CNAE 2025 completa para todas las empresas y ejercicios incluidos en sus bases de datos; preservar la comparabilidad temporal de las estadísticas elaboradas; garantizar la coherencia de la información utilizada en los distintos sistemas corporativos, y mantener la trazabilidad de las asignaciones realizadas, permitiendo identificar el origen de cada código CNAE 2025 incorporado a los procesos estadísticos. Asimismo, el proyecto ha tenido como objetivo extender la nueva clasificación al conjunto de productos de difusión elaborados por la Central de Balances, de manera que todos ellos utilicen de forma coherente la CNAE 2025 como referencia sectorial y puedan seguir ofreciendo series históricas homogéneas y comparables.

La complejidad del proyecto ha venido determinada por la magnitud de la información afectada. La Central de Balances mantiene información económico-financiera correspondiente a más de un millón de sociedades no financieras por año, junto con series históricas que, en algunos casos, abarcan varias décadas. En concreto, en el conjunto de años que se inicia en *1984,* la Central de Balances dispone de información de casi *tres millones de empresas diferentes* (empresas activas actualmente, así como empresas que desaparecieron como consecuencia de procesos de liquidación o transformación societaria) y de *27,5 millones de cuestionarios anuales y trimestrales* asociados a dichas empresas, lo que da una idea de la dimensión de los trabajos de adaptación realizados.

Además de los trabajos de migración de la información, la CNAE 2025 incorpora modificaciones relevantes en la estructura de clasificación de actividades económicas. Entre ellas destacan la división de la antigua sección «Información y comunicaciones» en dos secciones diferenciadas, una dedicada a las «Actividades de edición, radiodifusión y producción y distribución de contenidos» y otra a las «Telecomunicaciones, programación informática, consultoría e infraestructuras de información». Asimismo, desaparece la división 45 relativa a la «Venta y reparación de vehículos», cuyas actividades pasan a integrarse en otras divisiones de «Comercio y reparación», y se introducen diversas modificaciones destinadas a reflejar mejor la transformación digital de la economía y la aparición de nuevas actividades productivas y de servicios.

Como se aprecia en la figura 1 y en el cuadro 1, los análisis realizados sobre la población histórica de la Central de Balances muestran que la transición entre la CNAE 2009 y la CNAE 2025 preserva en gran medida la estructura sectorial de las empresas. La mayoría de las secciones mantienen prácticamente inalterada su composición, con porcentajes de correspondencia superiores al 95 % y, en numerosos casos, próximos al 100 %. Asimismo, varios de los cambios observados son esencialmente nominales[1],

1 Estos cambios de carácter nominal obedecen al desdoblamiento de la antigua sección J («Información y comunicaciones») en dos nuevas secciones (J y K), lo que desplaza la codificación alfabética de varias secciones posteriores sin alterar sustancialmente su contenido económico.

Recuadro 1

ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS EN LA CENTRAL DE BALANCES: REVISIÓN EN PROFUNDIDAD Y ADAPTACIÓN A LA CNAE 2025 (cont.)

como ocurre con las «Actividades inmobiliarias» (L→M), las «Actividades profesionales, científicas y técnicas» (M→N) y las «Actividades administrativas y servicios auxiliares» (N→O), que conservan el 98,68 %, el 99,63 % y el 95,27 % de sus empresas, respectivamente.

Los principales cambios se concentran en un número reducido de actividades. El movimiento más relevante se produce entre las secciones de «Construcción» (sección F) y «Actividades inmobiliarias» (sección M) como consecuencia de la reclasificación de la actividad CNAE 2009 4110 («Promoción inmobiliaria»), que pasa a integrarse en la actividad CNAE 2025 6812 dentro de «Actividades inmobiliarias». Como resultado, el 37,54 % de las empresas de la antigua sección F pasan a la nueva sección M, mientras que el 62,12 % permanecen en «Construcción».

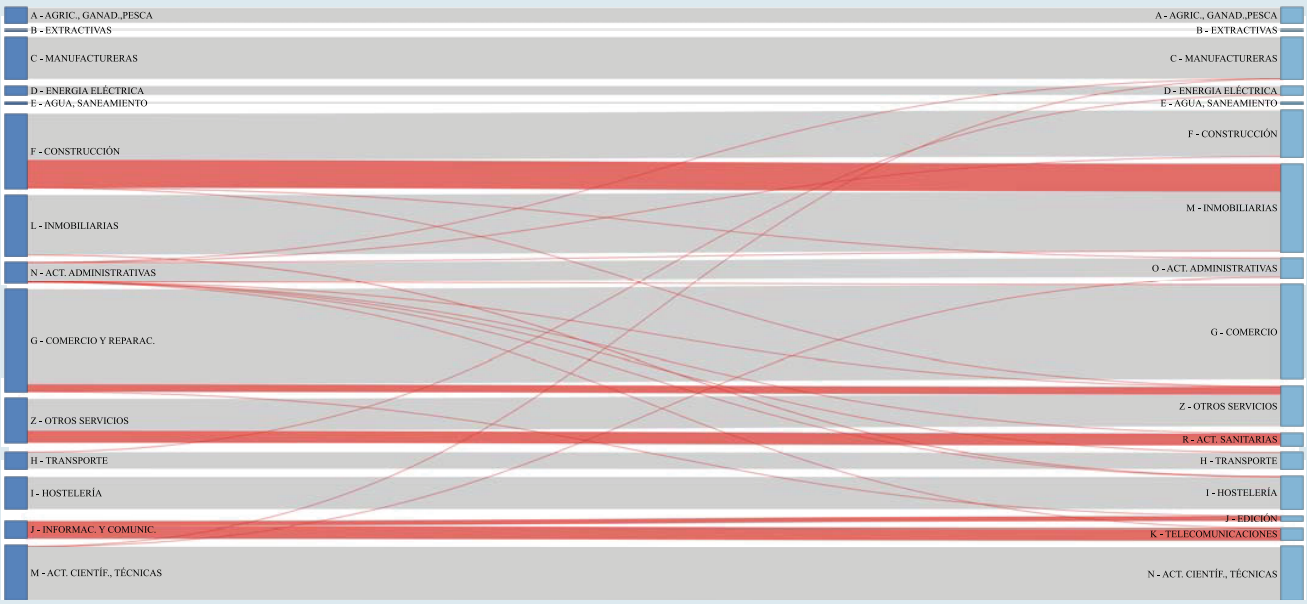
Otro de los cambios más significativos afecta a la antigua sección J, «Información y comunicaciones», que se desdobla en dos nuevas agrupaciones sectoriales. En concreto, el 70,75 % de las empresas pasan a la sección K, «Telecomunicaciones, programación, consultoría e infraestructura informática», mientras que el 29,25 % se clasifican en la nueva sección J, «Actividades de edición, radiodifusión y producción y distribución de contenidos».

Esta reorganización constituye una de las principales novedades estructurales de la CNAE 2025, ya que permite diferenciar de manera más precisa las actividades vinculadas a la generación y distribución de contenidos de aquellas relacionadas con las infraestructuras digitales, las telecomunicaciones y los servicios informáticos.

Asimismo, la reorganización de las actividades relacionadas con la venta y reparación de vehículos derivada de la supresión de la división 45 genera un desplazamiento limitado, aunque significativo, dentro de la antigua sección G, «Comercio al por mayor y al por menor». En concreto, el 92,53 % de las empresas mantienen su adscripción al comercio, mientras que el 7,47 % pasan a clasificarse en la nueva sección Z, «Otros servicios». Este cambio responde fundamentalmente a una redefinición de los límites sectoriales de estas actividades, más que a una transformación de la estructura empresarial del sector.

Por su parte, la antigua agrupación de «Otros servicios» experimenta también una modificación relevante, al segregarse las «Actividades sanitarias y de servicios sociales» como agrupación independiente. Como consecuencia, el 27,78 % de las empresas clasificadas

Figura 1
Diagrama de Sankey de los principales desplazamientos entre sectores de actividad al pasar de la CNAE 2009 a la CNAE 2025



FUENTE: Banco de España.

Recuadro 1

ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS EN LA CENTRAL DE BALANCES: REVISIÓN EN PROFUNDIDAD Y ADAPTACIÓN A LA CNAE 2025 (cont.)

previamente en «Otros servicios» pasan a integrarse en la nueva sección de «Actividades sanitarias y de servicios sociales», mientras que el 72,2 % permanecen en la agrupación residual de «Otros servicios».

Estas modificaciones han tenido reflejo en las agrupaciones sectoriales utilizadas en la Monografía y en el resto de las publicaciones estadísticas difundidas por la Central de Balances. Como consecuencia, el número de ramas de actividad difundidas en la Monografía pasa de 14 a 16[2] (véase cuadro 2).

Por todo ello, la adaptación de la información histórica no podía abordarse mediante una simple actualización automática de códigos, sino que requirió el diseño de una estrategia específica de reasignación y validación para garantizar la calidad y coherencia de la nueva clasificación.

La migración histórica se apoyó inicialmente en las tablas oficiales de correspondencia elaboradas por Eurostat y el INE, que permitieron realizar una primera asignación automática de códigos CNAE 2025 al conjunto de empresas incluidas en las bases de datos de la Central de Balances (52 % de los cuestionarios). No obstante, la existencia de correspondencias múltiples y de situaciones de indeterminación hizo necesario complementar esta primera conversión con fuentes adicionales de información. En primer lugar, el proceso se enriqueció con

Cuadro 1
Transiciones entre la CNAE 2009 y la CNAE 2025, por secciones

Sección CNAE 2009		Sección CNAE 2025		
Código	Etiqueta	Código	Etiqueta	% de transición
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	100,0
B	Industrias extractivas	B	Industrias extractivas	100,0
C	Industria manufacturera	C	Industria manufacturera	100,0
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	100,0
E	Suministro de agua, saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	E	Suministro de agua, saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	99,7
F	Construcción	F	Construcción	62,1
F	**Construcción**	**M**	**Actividades inmobiliarias**	**37,5**
G	Comercio al por mayor y al por menor	G	Comercio al por mayor y al por menor	92,5
G	**Comercio al por mayor y al por menor**	**Z**	**Otros servicios**	**7,5**
H	Transporte y almacenamiento	H	Transporte y almacenamiento	99,9
I	Hostelería	I	Hostelería	100,0
J	**Información y comunicaciones**	**K**	**Telecomunicaciones, programación, consultoría e infraestructura informática**	**70,8**
J	**Información y comunicaciones**	**J**	**Actividades de edición, radiodifusión y producción y distribución de contenidos**	**29,3**
L	Actividades inmobiliarias	M	Actividades inmobiliarias	98,7
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	N	Actividades profesionales, científicas y técnicas	99,6
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	O	Actividades administrativas y servicios auxiliares	95,3
Z	Otros servicios	Z	Otros servicios	72,2
Z	**Otros servicios**	**R**	**Actividades sanitarias y de servicios sociales**	**27,8**

FUENTE: Elaboración propia.

2 El *Suplemento metodológico* facilita una descripción resumida del contenido de los cuestionarios de 2025 y de la nueva clasificación CNAE 2025.

Recuadro 1

ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS EN LA CENTRAL DE BALANCES: REVISIÓN EN PROFUNDIDAD Y ADAPTACIÓN A LA CNAE 2025 (cont.)

la información disponible en las dos principales fuentes anuales utilizadas por la Central de Balances —la procedente de la colaboración voluntaria de las empresas y la derivada de las cuentas anuales depositadas en los Registros Mercantiles—, accesibles en virtud de los acuerdos de colaboración suscritos entre el Banco de España, el Ministerio de Justicia y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España (CORPME). Durante el período transitorio de implantación de la nueva clasificación, ambas fuentes incorporaron simultáneamente la codificación CNAE 2009 y CNAE 2025, lo que permitió contrastar, validar y completar las asignaciones iniciales. A partir de 2025, se ha solicitado únicamente el código de actividad según la CNAE 2025, lo que ha permitido resolver más casos de indeterminación correspondientes a empresas que no habían colaborado con el cuestionario de 2024. Esto permitió completar el 24,4 % de los cuestionarios de la serie histórica.

Para aquellos casos que continuaban presentando correspondencias múltiples o situaciones de indeterminación, la Central de Balances recurrió a herramientas avanzadas de clasificación. En particular, se utilizó CodIA (Codificador Inteligente de Actividades Económicas), una herramienta que ha desarrollado y facilitado el INE, basada en técnicas de inteligencia artificial. A partir de la descripción textual de la actividad económica de la empresa, procedente de cuestionarios oficiales o registros administrativos, y del código CNAE 2009 previamente asignado, CodIA propone uno o varios códigos CNAE 2025 candidatos, acompañados de un nivel de confianza asociado a cada propuesta. La aplicación de CodIA permitió resolver un elevado número de casos (en concreto, el 13,9 %) para los que no existía una correspondencia directa e inequívoca entre la CNAE 2009 y la CNAE 2025. Con el fin de explotar de forma homogénea los resultados obtenidos, la Central de Balances desarrolló un procedimiento específico de tratamiento y validación de las propuestas generadas por CodIA. Los resultados obtenidos fueron sometidos posteriormente a controles de calidad que tuvieron en cuenta los niveles de confianza asociados a cada propuesta, con el objetivo de garantizar la consistencia y fiabilidad de las clasificaciones finalmente asignadas.

De forma complementaria, se emplearon técnicas de *machine learning* desarrolladas en el marco de los proyectos de ciencia de datos de la Central de Balances. En particular, se utilizó un modelo de clasificación sectorial entrenado con datos de empresas cuya actividad económica había sido previamente validada y construida

Cuadro 2
Detalle de los cambios en las agrupaciones de actividad entre las ediciones anteriores de la Monografía (CNAE 2009) y la edición de 2025 (CNAE 2025)

Agrupación CNAE 2009	Divisiones CNAE 2009	Agrupación CNAE 2025	Divisiones CNAE 2025	Principal diferencia
«Comercio y repar.».	Divisiones 45 a 47.	«Comercio».	Divisiones 46 a 47.	La división 45 deja de formar parte de esta agrupación en la CNAE 2025.
«Información y comunic.».	Divisiones 58 a 63.	«Edición y contenidos».	Divisiones 58 a 60.	La antigua agrupación se divide en dos en la CNAE 2025.
		«Informática y telecom.».	Divisiones 61 a 63.	La antigua agrupación se divide en dos en la CNAE 2025.
«Otros servicios».	Resto de las divisiones, salvo 64, 65, 66, 84, 94, 97, 98 y 99.	«Actividades sanitarias y de servicios sociales».	División 86	Las Actividades sanitarias se presentan como agrupación independiente.
		«Otros servicios».	Resto de las divisiones, excepto las actividades no tratadas por la Central de Balances.	Mantiene el criterio residual; la división 86 se separa como «Actividades sanitarias».

FUENTE: Elaboración propia.

Recuadro 1

ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS EN LA CENTRAL DE BALANCES: REVISIÓN EN PROFUNDIDAD Y ADAPTACIÓN A LA CNAE 2025 (cont.)

a partir de la información contenida en sus estados financieros (para los cuestionarios pertenecientes a la serie 2015-2024). El modelo explota variables económico-financieras derivadas del balance y de la cuenta de resultados, así como indicadores relacionados con la estructura patrimonial, la composición de ingresos y gastos, los márgenes empresariales, el empleo y otras características contables. La utilización de estas técnicas permitió identificar patrones asociados a las diferentes ramas de actividad y estimar la actividad económica más probable en aquellos casos en los que las correspondencias entre la CNAE 2009 y la CNAE 2025 no eran unívocas. Los resultados obtenidos se emplearon como evidencia adicional dentro del proceso de reclasificación, lo que contribuyó a mejorar la cobertura y la correspondencia de las asignaciones realizadas en un 1,4 % de los cuestionarios.

Finalmente, para los casos que todavía presentaban alguna indeterminación, se elaboró una tabla probabilística propia construida a partir de la distribución observada de códigos CNAE 2025 en las bases de datos de la Central de Balances. Esto permitió completar la asignación de aquellos registros que permanecían pendientes tras la aplicación de las fases anteriores del proceso (el 8,3 % del total de los cuestionarios de la serie histórica), manteniendo la coherencia con la estructura sectorial observada en la población empresarial analizada. Por último, los casos residuales de mayor complejidad fueron objeto de revisión individualizada por parte de los analistas de la institución. (para más información, consultar el recuadro 2, «Uso de información financiera y de técnicas de aprendizaje automático para mejorar la clasificación de las empresas por ramas de actividad: aplicación a la CNAE 2025»).

Gracias a este conjunto de actuaciones ha sido posible disponer de una codificación CNAE 2025 prácticamente completa para las empresas incluidas en las bases de datos de la Central de Balances y para la serie histórica utilizada en sus principales productos estadísticos. Ello permite que la nueva clasificación se incorpore a las publicaciones y explotaciones estadísticas preservando la comparabilidad temporal de la información y la continuidad de los análisis sectoriales.

Este resultado reviste una especial relevancia, ya que ha permitido adaptar retrospectivamente más de cuatro décadas de información empresarial a la nueva clasificación, lo que ha evitado una ruptura estadística en las series difundidas por la Central de Balances. De este modo, los usuarios podrán seguir analizando la evolución de los distintos sectores de actividad utilizando una única clasificación homogénea a lo largo del tiempo, sin que los cambios metodológicos asociados a la implantación de la CNAE 2025 limiten la comparabilidad histórica de los resultados[3].

El esfuerzo realizado, tanto por el volumen de información tratado como por la complejidad de los trabajos de reasignación y validación efectuados, constituye uno de los principales valores añadidos del proyecto de adaptación.

Revisión de los criterios de tamaño empresarial

El tamaño empresarial es una variable fundamental en los análisis de la Central de Balances, ya que permite comparar empresas con características similares y presentar resultados diferenciados según su dimensión. Asimismo, la utilización de criterios homogéneos de clasificación por tamaño facilita la comparabilidad de los resultados tanto con otras estadísticas nacionales como con las elaboradas en el ámbito internacional, y favorece la coherencia entre distintas fuentes de información empresarial. Con el objetivo de reforzar la metodología, mejorar la comparabilidad de los resultados y simplificar determinados procedimientos internos, se ha llevado a cabo una revisión integral de los criterios de clasificación por tamaño utilizados en los distintos productos estadísticos de la Central de Balances.

Existen diferentes enfoques para clasificar las empresas por tamaño. Algunas se basan exclusivamente en variables cuantitativas, como el empleo, la cifra de negocios o el activo, mientras que otras incorporan adicionalmente información relativa a la estructura de la propiedad, el control empresarial y la pertenencia a grupos. La revisión realizada ha permitido documentar y armonizar los distintos criterios de tamaño utilizados en la Central de Balances, así como revisar procedimientos de cálculo y simplificar reglas que habían quedado

3 Así, una empresa podría analizarse utilizando una única clasificación sectorial a lo largo de varias décadas, lo que facilita el estudio de procesos de transformación empresarial a largo plazo, como la evolución de los servicios tradicionales de telefonía fija hacia las telecomunicaciones digitales, la telefonía móvil o la distribución de contenidos. Además, todos los investigadores parten de una misma decisión de clasificación para cada empresa, lo que favorece la comparabilidad y reproducibilidad de los resultados.

Recuadro 1

ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS EN LA CENTRAL DE BALANCES: REVISIÓN EN PROFUNDIDAD Y ADAPTACIÓN A LA CNAE 2025 (cont.)

obsoletas. Adicionalmente, se han analizado criterios estadísticos complementarios orientados a reflejar con mayor precisión la dimensión económica de las empresas mediante la consideración simultánea del empleo, el activo y la cifra de negocios. Estos criterios incorporan actualizaciones periódicas de los umbrales para recoger el efecto de la inflación y preservar la comparabilidad temporal de los resultados.

Como consecuencia de las mejoras metodológicas introducidas, algunas empresas podrían experimentar cambios de estrato respecto a publicaciones anteriores[4]. Estos cambios deben interpretarse principalmente como resultado de una mejora en los procedimientos de clasificación y no necesariamente como una variación real de la dimensión económica de las empresas.

La clasificación por tamaño utilizada en la publicación de la Central de Balances sigue los criterios recogidos en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea. Esta clasificación no se basa únicamente en variables cuantitativas como el empleo, la cifra de negocios o el activo de las empresas, sino que también tiene en cuenta su grado de independencia y su pertenencia a grupos empresariales. En particular, la Recomendación excluye de la categoría de pymes a las empresas participadas por las Administraciones Públicas y a aquellas que forman parte de grupos empresariales de gran dimensión (la pertenencia a un pequeño grupo empresarial mantiene a las empresas en el estrato de tamaño al que pertenecen). Por ello, una empresa puede cumplir los umbrales cuantitativos propios de una pyme y, sin embargo, ser clasificada en un estrato superior si forma parte de un grupo empresarial de gran dimensión, está controlada por otras entidades o pertenece al sector público. En la Central de Balances, la aplicación del criterio de autonomía se realiza desde 2008 utilizando la información sobre pertenencia a grupos declarada por las propias empresas en el depósito de cuentas de los Registros Mercantiles. Asimismo, la metodología incorpora mecanismos de estabilidad (ocurrencia al menos dos años consecutivos) que evitan cambios de clasificación derivados de fluctuaciones temporales en la información económica de las empresas.

Asimismo, se ha analizado la evolución reciente del marco normativo europeo en materia de clasificación empresarial por tamaño, prestando especial atención a la Directiva Delegada (UE) 2023/2775, que actualiza determinados umbrales monetarios para incorporar el efecto de la inflación acumulada en los últimos años (véase cuadro 3). El análisis

Cuadro 3
Actualización de los umbrales de tamaño empresarial: Directiva 2013/34/UE (umbral anterior) y Directiva Delegada (UE) 2023/2775 (nuevo umbral)

Categoría	Criterio	Umbral anterior	Nuevo umbral
Microempresa	Total del balance	Hasta 350.000 €	Hasta 450.000 €
	Volumen de negocios neto	Hasta 700.000 €	Hasta 900.000 €
	Número medio de empleados	Hasta 10	Hasta 10
Empresa pequeña	Total del balance	Hasta 4.000.000 €	Hasta 5.000.000 €
	Volumen de negocios neto	Hasta 8.000.000 €	Hasta 10.000.000 €
	Número medio de empleados	Hasta 50	Hasta 50
Empresa mediana	Total del balance	Hasta 20.000.000 €	Hasta 25.000.000 €
	Volumen de negocios neto	Hasta 40.000.000 €	Hasta 50.000.000 €
	Número medio de empleados	Hasta 250	Hasta 250
Empresa grande	Total del balance	Más de 20.000.000 €	Más de 25.000.000 €
	Volumen de negocios neto	Más de 40.000.000 €	Más de 50.000.000 €
	Número medio de empleados	Más de 250	Más de 250

FUENTE: Elaboración propia.

4 Para el ejercicio 2023, 533 empresas pasarían de tamaño grande a mediano, y 2.552 empresas, de tamaño mediano a pequeño o micro, lo que supone, sobre un total de 889.366 empresas, un 0,06 % y un 0,29 %, respectivamente.

Recuadro 1

ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS EN LA CENTRAL DE BALANCES: REVISIÓN EN PROFUNDIDAD Y ADAPTACIÓN A LA CNAE 2025 (cont.)

realizado muestra que esta modificación no altera los criterios conceptuales de clasificación establecidos en la Recomendación 2003/361/CE, que continúa siendo la referencia utilizada por la Central de Balances para la clasificación por tamaño de las empresas. No obstante, la actualización de los umbrales puede tener implicaciones en otros ámbitos regulatorios y contables, en particular en la determinación de los modelos de cuentas anuales que podrán utilizar las empresas una vez que la normativa europea se haya incorporado plenamente al ordenamiento nacional (en la fecha de cierre de esta Monografía, noviembre de 2026, todavía no se ha transpuesto).

Mejora de la clasificación por naturaleza: empresas públicas y privadas

La clasificación de las sociedades no financieras según su naturaleza pública o privada constituye un elemento esencial en las estadísticas elaboradas por la Central de Balances, ya que permite analizar de forma diferenciada el comportamiento económico y financiero de las empresas bajo control público y del resto del tejido empresarial.

La clasificación por naturaleza utilizada por la Central de Balances permite identificar el grado de control ejercido por las Administraciones Públicas sobre las entidades, más allá de su forma jurídica. En este sentido, se considera empresa pública aquella sociedad no financiera que desarrolla una actividad de mercado y en la que las Administraciones Públicas poseen, directa o indirectamente, más del 50 % de la participación o ejercen el control efectivo sobre sus decisiones estratégicas. Para reforzar la fiabilidad de esta clasificación, la información utilizada por la Central de Balances se contrasta con la Base de Datos de Sectorización de la Economía Española[5], fuente de referencia utilizada en el Banco de España para la clasificación institucional de las entidades.

La revisión realizada ha permitido analizar y reforzar los procedimientos utilizados para determinar esta clasificación, así como mejorar su coherencia con las fuentes oficiales de sectorización institucional. En particular, se han revisado las reglas de asignación de la naturaleza de las empresas, se han reforzado los contrastes entre distintas fuentes de información y se han actualizado los controles de calidad para detectar y corregir posibles discrepancias. Asimismo, estos trabajos se han desarrollado teniendo en cuenta los criterios metodológicos aplicados por los organismos responsables de la clasificación institucional de las unidades económicas en los ámbitos nacional y europeo, en particular la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), el INE y Eurostat, y han favorecido la coherencia y comparabilidad de las estadísticas elaboradas por las distintas instituciones.

Los trabajos realizados han permitido identificar y corregir casos en los que la clasificación asignada no reflejaba adecuadamente la naturaleza real de determinadas entidades. Estas mejoras contribuyen a reforzar la coherencia de las estadísticas publicadas, mejorar la delimitación del sector público empresarial y garantizar una mayor comparabilidad y fiabilidad de los resultados.

La geolocalización como nueva dimensión de clasificación empresarial

Una de las principales innovaciones desarrolladas recientemente ha sido la creación de una infraestructura de geolocalización empresarial que abarca más de 1,5 millones de sociedades. Diversas instituciones en España disponen de esta información, en particular el Catastro y los registros de la propiedad, pero por el momento no se puede acceder a su información de manera masiva, sino empresa a empresa. Por ello el Banco de España ha desarrollado, con la colaboración de diversos departamentos que necesitan utilizar esta información, una herramienta propia para geolocalizar a las empresas. Esta infraestructura permite asociar a cada empresa unas coordenadas geográficas precisas (latitud y longitud) a partir de su dirección postal, lo que facilita su ubicación exacta en el territorio. Aunque la Central de Balances ya disponía de información sobre la ubicación administrativa de las empresas, como el municipio, la provincia o la comunidad autónoma, la incorporación de coordenadas geográficas supone un avance significativo al proporcionar una nueva dimensión de clasificación basada en la localización espacial precisa de la actividad empresarial.

El proyecto ha requerido el desarrollo de una solución tecnológica específica para automatizar los procesos de limpieza, normalización y validación de direcciones, así como la obtención de coordenadas geográficas a gran escala[6].

5 https://app.bde.es/sew_www/sew_wwwias/xml/Arranque.html.

6 Los topónimos coincidentes entre países pueden introducir ambigüedad en la geocodificación. Por ejemplo, Córdoba es una denominación existente tanto en España como en Argentina. En casos como este, el resultado debe someterse a controles de coherencia territorial; se ha de verificar su correspondencia con el país, el municipio y el código postal informados, así como que las coordenadas obtenidas se sitúan dentro del territorio esperado.

Recuadro 1

ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS EN LA CENTRAL DE BALANCES: REVISIÓN EN PROFUNDIDAD Y ADAPTACIÓN A LA CNAE 2025 (cont.)

Para ello se han desarrollado aplicaciones en Python y SQL que incorporan mejoras metodológicas y controles de calidad sobre las direcciones empresariales. El proceso de geocodificación se apoya en las tecnologías Azure Maps y en el Sistema Cartográfico Nacional de España (SCNE). Asimismo, el proyecto incorpora indicadores específicos de calidad, validaciones automáticas y contrastes con fuentes externas para garantizar la fiabilidad de la información generada. Como resultado, aproximadamente el 98 % de las direcciones geolocalizadas presentan un elevado nivel de precisión y proporcionan un soporte robusto para la elaboración de estadísticas y análisis económicos con un mayor grado de detalle territorial. La información generada se ha integrado progresivamente en distintos sistemas corporativos del Banco de España, en particular en BELab, para facilitar su reutilización con fines estadísticos, analíticos y de investigación.

La disponibilidad de coordenadas geográficas amplía significativamente las capacidades analíticas del Banco de España. Además de mejorar los estudios territoriales tradicionales y el análisis de las dinámicas demográficas empresariales, permite combinar la información económico-financiera de las empresas con otras fuentes geográficas y medioambientales. Entre sus aplicaciones destacan el análisis de la concentración espacial de la actividad económica, la elaboración de estadísticas con un mayor nivel de desagregación territorial y el desarrollo de indicadores relacionados con los riesgos físicos asociados al cambio climático. En particular, esta infraestructura permite evaluar la exposición de las empresas y de las carteras financieras a fenómenos como inundaciones, incendios forestales o riesgos costeros, una línea de trabajo que está adquiriendo una creciente relevancia en el ámbito del Sistema Europeo de Bancos Centrales[7].

Conclusiones

La implantación de la CNAE 2025 y la revisión de las principales variables estructurales utilizadas por la Central de Balances han supuesto un avance significativo en la modernización de los sistemas de clasificación empresarial. Más allá de la adaptación a un nuevo marco de actividades económicas, este proceso ha permitido reforzar la calidad, coherencia y capacidad analítica de la información utilizada en la producción estadística.

La actividad económica, el tamaño empresarial, la naturaleza institucional y la localización geográfica constituyen dimensiones complementarias que permiten caracterizar de forma más precisa la realidad empresarial española. La integración y mejora conjunta de estos criterios proporciona una base metodológica más sólida para la elaboración de agregados estadísticos, el análisis sectorial y territorial y el desarrollo de nuevas líneas de investigación. En este contexto, sería deseable reforzar la colaboración con otras instituciones en ámbitos de interés común, con el fin de aprovechar sinergias metodológicas y de información. Aunque se han realizado esfuerzos para impulsar este tipo de iniciativas, por el momento no ha sido posible materializar un marco de trabajo compartido.

Asimismo, la adaptación de las bases de datos históricas y del conjunto de productos de difusión de la Central de Balances garantiza la utilización homogénea de la CNAE 2025 y refuerza la comparabilidad y utilidad de la información ofrecida a los usuarios. La reconstrucción retrospectiva de las series históricas evita la aparición de una ruptura derivada del cambio de clasificación y permite mantener una visión congruente de la evolución sectorial de la economía española bajo un marco metodológico único. Este resultado es especialmente relevante teniendo en cuenta la amplitud temporal de las bases de datos de la Central de Balances y el elevado volumen de información que ha sido necesario reclasificar y validar. En conjunto, estas actuaciones contribuyen a disponer de una infraestructura estadística más robusta y preparada para responder a los nuevos retos asociados a la transformación digital, la sostenibilidad y el análisis de riesgos emergentes de la economía española.

7 Los lectores interesados en conocer detalles sobre geolocalización pueden consultar el siguiente enlace: https://www.bde.es/wbe/es/punto-informacion/contenidos/servicios/belab/otros/novedades-belab/novedades-para-investigadores-del-belab-actualizacion-de-los-microdatos-de-geolocalizacion-actualizado-con-los-datos-de-2025.html.